

28 de agosto de 1953

Lcdo. Carlos V. Dávila
Tribunal Supremo de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Querido Carlos:

Leí con mucho interés tu carta del 21 de agosto sobre el pleito del arroz. Creo aceptada tu opinión de que sería altamente conveniente que pudiese litigarse la aplicabilidad a Puerto Rico, de la ley federal que provee para organización de cortes de tres jueces en casos de injuncions contra leyes estatales.

Me he comunicado con Marco y Fernández Badillo, y estamos haciendo lo posible para que este incidente pueda ventilarse.

El caso de Puerto Rico posiblemente se verá hoy. Esperamos resultados favorables. Muchos recuerdos a todos.

Tu amigo que te aprecia,

José Trías Monge

JTM:lm1